

La Complutense verá el lunes si expedienta a Monedero por sus trabajos para Venezuela

P. ÁLVAREZ / F. MANETTO, Madrid

La Universidad Complutense de Madrid (UCM) estudiará el próximo lunes si abre expediente o aplica alguna sanción a Juan Carlos Monedero, tras hacerse público que cobró 425.000 euros por contratos de asesoría con los Gobiernos de Bolivia, Venezuela, Ecuador y Nicaragua, efectuados en 2010 y pagados en 2013. Responsables del campus, cuyo rector es José Carrillo, se reunirán en el rectorado para analizar este caso.

Monedero, uno de los funda-

dores de Podemos y responsable del programa de la formación de Pablo Iglesias, debería haber solicitado permiso a la universidad antes de hacer esos trabajos como consultor y los tendría que haber cobrado a través de la institución universitaria en calidad de proyecto de investigación, según explican a EL PAÍS fuentes de la Complutense.

El dirigente de Podemos es profesor titular de Ciencia Política de la UCM. Cuando un profesor a tiempo completo quiere realizar una investigación externa tiene que acogerse al artículo

83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), que recoge que los grupos de investigación pueden contratar con entidades públicas y privadas "para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación". Los profesores a tiempo parcial deben obtener un reconocimiento expreso previo de compatibilidad por su centro.

El politólogo explicó el jueves que los trabajos versaban sobre la implantación de una moneda

única y el desarrollo de la cooperación financiera en América Latina y que existen los justificantes de pago, una documentación que aún no ha mostrado. Los servicios fueron encargados por algunos Gobiernos de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). Esta organización fue fundada en La Habana por el expresidente cubano Fidel Castro y el venezolano Hugo Chávez en diciembre de 2004.

El artículo 83 de la LOU recoge también que son los estatutos universitarios los que estable-

cen "los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos [los trabajos] se obtengan". Fuentes de la Complutense explican que, en este caso, los ingresos se deberían haber cobrado a través de la universidad y que un porcentaje de estos fondos deberían haberse quedado en el campus, algo que no ha sucedido. El dirigente de Podemos solicitó el permiso para desarrollar trabajos externos a la universidad el pasado diciembre de 2014, cuatro años después de haber realizado los trabajos. Monedero se comprometió el jueves a documentar estos trabajos y los pagos. Pero antes de hacerlo públicamente, señaló que debe esperar a que le autorice Venezuela. Su determinación es la de hacer "todo lo posible" para lograr esos permisos.